



Expte. Ref. 0011944/2019

Córdoba,

18 JUN 2019

VISTO:

La solicitud de la estudiante Jalil Camila a fs 1, de rectificación del acta de promociones N° 00030 libro N° 00029 y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la confección del acta de promociones N° 00030 libro N° 00029, por parte del profesor.

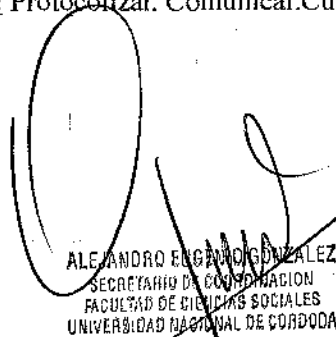
Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Rectificar acta de promociones N° 00030 libro N° 00029, correspondiente a la asignatura El Derecho y la Constitución de las Instituciones, en donde dice Jalil Camila D.N.I. N° 41.887.193, calificación ausente, debe decir Jalil Camila D.N.I. N° 41.887.193, calificación 10 (diez), todo ello de acuerdo al informe de la Profesora Mariela Puga a fojas 11 del expediente de referencia.

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar.Cumplido, archivar.


ALEJANDRO ENGAÑO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgto. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

420